

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-0152-2018
(de 26 de octubre de 2018)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, **GNB SUDAMERIS BANK, S. A.** es una entidad bancaria organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria Internacional otorgada mediante Resolución S. B. No 57-2000 de 5 de septiembre de 2000, emitida por esta Superintendencia;

Que, **GRUPO FINANCIERO GNB S. A. (PANAMÁ)** es una sociedad constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, inscrita en el Folio N° 155587726 (Mercantil) del Registro Público de Panamá, propietaria directa del 100% de las acciones **GNB SUDAMERIS BANK, S. A. (PANAMÁ)**;

Que, **GILEX HOLDING S.A.R.L.** es una sociedad constituida de conformidad con las Leyes de Luxemburgo;

Que **GRUPO FINANCIERO GNB S. A. (PANAMÁ)** y **GILEX HOLDING S.A.R.L.** presentaron solicitud de autorización para el traspaso de acciones dentro del mismo Grupo Económico, mediante la transferencia de 100% de las acciones de **GRUPO FINANCIERO GNB S. A. (PANAMÁ)**, a favor de **GILEX HOLDING S.A.R.L.**;

Que, la referida solicitud ha sido presentada de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 1-2004 de 29 de diciembre de 2004, que establece los criterios para la evaluación de solicitudes de traspaso de acciones dentro del mismo Grupo Económico;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **GRUPO FINANCIERO GNB S. A. (PANAMÁ)** y **GILEX HOLDING S.A.R.L.** no merece objeciones;

Que, de conformidad con el Artículo 16, Literal I, Numeral 7 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos resolver sobre solicitudes como la presente, y;

Que, mediante Resolución SBP-JD-0084-2018 de 09 de octubre de 2018, se designó al licenciado Gustavo A. Villa, como Superintendente Interino, del veintitrés (23) al veintiséis (26) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), o hasta que se reintegre a sus funciones el Superintendente titular.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar una no objeción al traspaso del 100% de las acciones de **GRUPO FINANCIERO GNB S. A. (PANAMÁ)**, a favor de **GILEX HOLDING S.A.R.L.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, Numeral 7 de Ley Bancaria; Acuerdo No.1-2004 de 29 de diciembre de 2004.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,

Gustavo A. Villa

/mec